



Arauca, julio veintiocho del dos mil veintitrés

RADICADO:	2018-00081-000
REFERENCIA:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	SANDRA YOHANA SARMIENTO BOLÍVAR
DEMANDADO:	LUIS JACINTO BOLÍVAR ALBA

Se le hace saber al demandado señor **LUIS JACINTO BOLÍVAR ALBA**, que con fecha 6 de junio de 2023, se expidió por Secretaría la certificación de la deuda con corte al mes de mayo de 20223, visible en el folio 91 del expediente.

Teniendo en cuenta el pago acreditado por usted visible en el 96 del expediente, se le hace saber que con corte al 31 de julio de 2023 , adeuda la suma trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos \$ 359.899

Y en virtud de lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 129 del CIA

Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 129. Alimentos

" (...) Mientras el deudor no cumpla o se allane a cumplir la obligación alimentaria que tenga respecto del niño, niña o adolescente, no será escuchado en la reclamación de su custodia y cuidado personal ni en ejercicio de otros derechos sobre él o ella. (...)"

Razón por la que, no es procedente acceder a lo solicitado, en los folios 94 al 96

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMACARO PUERTA
JUEZ